

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020 2022 00555 00 Ejecutivo de INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. -INVERST S.A.S. en contra de IAN DARWING MARTINEZ LEAL

Vista el anterior memorial, en donde la apoderada de la parte ejecutante solicita la terminación del presente asunto por pago total de la obligación, así mismo, solicita no condenar en costas a ninguna de las partes, como consecuencia de lo anterior, el Juzgado con fundamento en el artículo 461 de Código General del Proceso,

RESUELVE:

1º DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO el presente proceso ejecutivo de INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. -INVERST S.A.S. en contra de IAN DARWING MARTINEZ LEAL, por pago total de la obligación.

2º TENER EN CUENTA que no hay lugar a desembargo de bienes, por cuanto no se decretaron medidas cautelares.

3º Sin condena en costas

4º ARCHIVAR el expediente una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación
en ESTADO ELECTRONICO No.149 Hoy quince
(15) de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f0be84cd00036423835872550a0fbbac3acf0eb777974ab9e48b295bddbeb3**

Documento generado en 15/11/2022 06:28:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>